

Criterios para la elaboración del calendario de exámenes 2018/2019

Facultad de Ciencias Sociales

- Elaboración del calendario de exámenes desvinculando **los Grados y Dobles Grados**.
- **Rotación**. Que no se siempre el mismo código de asignatura el que comience el periodo de evaluación. **Misma secuencia** para la primera y segunda convocatoria.
- Dentro de un mismo título, **coincidencia en días** en las diferentes líneas de una misma asignatura, excepto en los casos en que los responsables de Área hayan solicitado la no coincidencia.
- **Horarios coincidentes con la franja horaria en que se imparte la asignatura habitualmente**, previa consulta a los departamentos sobre aquellas que se imparten por profesorado asociado que deberá ir preferiblemente en horario de tardeⁱ.
- **Establecimiento de un período** para la evaluación de TFG y Prácticas de campo.
- Establecimiento como **hora límite** de comienzo de los exámenes de la franja de tarde en **las 16.00 horas**, al menos en los exámenes correspondientes al segundo semestre.

ⁱ Este criterio se supedita a la normativa que indica respetar un mínimo de 24 horas entre un examen y otro.

Código Seguro de verificación:dvJMx3sph610Jgxhgv5dKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | JUAN MIGUEL GOMEZ ESPINO | FECHA | 25/07/2018 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | dvJMx3sph610Jgxhgv5dKA== | PÁGINA 1/1 |



dvJMx3sph610Jgxhgv5dKA==